



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO	0	06/08/2023	LEGISLATIVO

## Diputada del PRD busca que Ejecutivo no pueda objetar la designación de comisionados del INAI



La diputada del PRD, Olga Luz Espinosa Morales, propuso una iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución para que el titular del Ejecutivo Federal no pueda objetar los nombramientos de las y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que realice el Senado de la República.

La propuesta modifica los Artículos 6, 72 y 89. En este último, se deroga el párrafo XIX sobre las facultades y obligaciones del presidente, que actualmente señala: “Objetar los nombramientos de los comisionados del organismo garante que establece el Artículo 6º de esta Constitución hechos por el Senado de la República, en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley”.

Plantea que una vez esté aprobado el nombramiento, la persona designada ocupará el cargo de comisionado o comisionada, además de que el Senado de la República lo publicará de inmediato en el Diario Oficial de la Federación. De tal modo que el Ejecutivo no podrá objetar los nombramientos que, con base en esta Constitución, aprueben las Cámaras del Congreso de la Unión.

El documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, mencionó que en un oficio fechado el 15 de marzo de 2023, el presidente de la República objetó los nombramientos porque un ciudadano nombrado no estaba en la lista de las mejores calificaciones y porque trabajaba en la Consultoría Jurídica Legislativa en el Senado de la República.

Mientras que la otra persona fue objetada porque obtuvo 21 de 24 puntos posibles, ello, por encima de los factores que, de manera soberana, tomaron en cuenta los senadores para nombrar a esa persona.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO	0	06/08/2023	LEGISLATIVO

Esto, explica la iniciativa de la diputada Espinosa Morales, resulta incomprensible, por tratarse de una institución del Estado mexicano; el que una sola persona le tenga suspendido su actuar, a pesar de que ésta, el INAI, no entra en la esfera de su competencia. “Al día de hoy, el INAI informó que ya son más de 6 mil recursos de revisión los que el Pleno no ha podido atender por falta de quórum. Además, señala que se está viviendo una crisis ante la falta de designación de tres comisionados faltantes, de los cuales, dos objetó el presidente de la República”, detalla.

<https://www.milenio.com/politica/presidente-interferir-nombrar-comisionados-inai-prd>